



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
RUC N° 20142659299  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52-2568  
La Banda de Shilcayo-San Martín



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194°, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27658 – Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano, un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, mediante Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades pública;

Que, la ley 29091 – Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la ley 27444 – ley de procedimientos administrativos general, establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del estado y portales institucionales;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, en el artículo 1°, señala la forma de implementar el portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, con formatos estándares para registrar la información de la gestión de conformidad con lo dispuesto en la ley de Transparencia;

Que, la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, viene implementando las disposiciones del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM referidas al Portal de Transparencia estándar de las entidades de la Administración Pública;

Que, se ha visto por conveniente asignar esta responsabilidad al departamento de Informática, en la implementación del Portal de Transparencia, de la municipalidad, para que incorpore y actualice la información, de las actividades y las decisiones generadas durante la gestión edilicia;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Sr. Franklin Clavo Ishuiza, como responsable de actualizar e implementar el Portal de Transparencia en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 RUC N° 20142659299  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52-2568  
 La Banda de Shilcayo-San Martín



00293



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a las Gerencias de las unidades orgánicas de la municipalidad, la atención inmediata, con la información requerida, para actualizar y publicar los acontecimientos institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, disponer lo conveniente, para que el Portal Municipal, esté diseñado, con toda la información requerida por la población, y que muestre la transparencia de la actual gestión municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución al interesado y a las gerencias de la municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo G. González Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N.º 287



*[Firma manuscrita]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

- LANJA MESH
- PRGGG
- AL
- Ce
- GM
- GAFYR
- GDURF
- GOELGA
- GDPS
- GBCYRD
- INTERESADOS
- ARCHIVO